



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118427  
CUI. 1100102300020210102300  
ROSALBA CELIS BELTRÁN

#### A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy catorce (14) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante providencia doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE, la acción de tutela interpuesta por **ROSALBA CELIS BELTRÁN** contra el Consejo Superior de la Judicatura, La Dirección Seccional De Administración Judicial De Neiva y el Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (Antes Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva).

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Lo anterior con el fin de notificar a **ANGÉLICA LUCÍA TRUJILLO**, al igual que todas las partes del proceso de cobro coactivo rad. **41001129000020190165600** y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor